

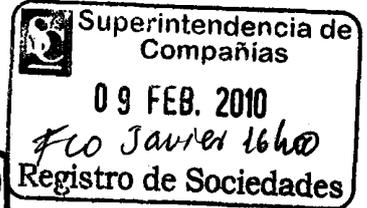
armendaris & Armendaris
ABOGADOS

5074

Quito, 2 de Febrero de 2010

Quito \$ 1.

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CIUDAD.-**



**Ref: METANAL CIA. LTDA.
Asunto: Transferencia de Participaciones
Exp. No. 14915**



De mis consideraciones:

DAVID SOFE ESPINOSA, en mi calidad de Gerente de la compañía METALICAS NACIONAL METANAL CIA. LTDA., muy comedidamente comparezco ante usted expongo y solicito:

1.- Adjunto a la presente y con el objeto de que se mantenga en custodia, me permito remitir el tercer testimonio de la escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el 26 de Noviembre del 2009 en la Notaría Décima Segunda del Dr. Jaime Nolivis Maldonado, que contiene la transferencia de participaciones de la compañía en la forma como queda determinado en el instrumento público que adjunto el mismo que contiene el acta de junta general, certificado del Gerente, las razones notariales y la inscripción en el Registro Mercantil efectuado el 28 de enero del 2010.

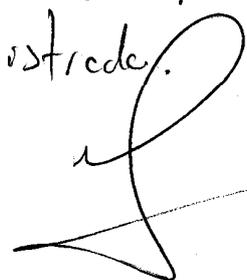
Notificaciones posteriores las recibiré en el Estudio Jurídico ARMENDARIS & ARMENDARIS -Abogados-, ubicado en la Av. 12 de Octubre No. 1035, Segundo Piso de esta ciudad de Quito o en el Casillero Judicial No. 367-Quito.

Muy Atentamente,


David Sofe Espinosa
Gerente Metalnal Cia. Ltda.
C.I. No. 170195893-4




Dr. Raúl Armendaris Sr.
Registro No. 227-Quito
C.I. No. 170053939-6

*Cesión de Participaciones
Registrada.*


11-02-2010.

1 parte, el señor DAVID ALEJANDRO SOFFE MERA, de
2 estado civil casado, por sus propios derechos.- Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
4 en este cantón, mayores de edad, legalmente capaces, a
5 quienes conozco de que doy fe y me presentan para que eleve
6 a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a
7 continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de
8 Escrituras Públicas sírvase incorporar una que contenga la
9 transferencia de Participaciones de la Compañía METALICAS
10 NACIONAL METANAL COMPAÑÍA LIMITADA de conformidad
11 con las siguientes estipulaciones y cláusulas.- PRIMERA.-
12 COMPARECIENTES.- UNO PUNTO UNO.- Comparecen a la
13 celebración de la presente escritura y hacen las declaraciones
14 que ella contiene, por una parte y en calidad de Cedentes los
15 cónyuges señores DAVID SOFE ESPINOSA Y SU MUJER
16 DOÑA MARIA CLEMENCIA MERA PADILLA, comparecen por
17 sus propios y personales derechos y por los de la sociedad
18 conyugal que tienen formada entre sí, dándose el expreso y
19 mutuo consentimiento; y, por otra parte en Calidad de
20 cesionario el señor DAVID ALEJANDRO SOFFE MERA, por
21 sus propios y personales Derechos.- UNO PUNTO DOS.- Los
22 comparecientes son de Nacionalidad Ecuatoriana, Mayores de
23 Edad, casados todos, de profesión Comerciantes, domiciliados
24 en Quito Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y
25 obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO
26 UNO.- La Compañía Metanal Metálicas Nacional Compañía
27 Limitada se constituyó por escritura pública otorgada en la
28 ciudad de Quito el veinte y cuatro de Marzo de mil

1 novecientos ochenta y uno, ante el Notario Décimo Primero
2 doctor Rodrigo Salgado Valdez, con un capital social de
3 Trescientos Cincuenta Mil Sucres, dividido en trescientas
4 cincuenta participaciones iguales, indivisibles y acumulativas
5 de un mil sucres cada una.- DOS PUNTO DOS.- La
6 constitución de la compañía fue aprobada por la
7 Superintendencia del ramo, mediante Resolución Número RL
8 ochenta y uno noventa y tres de veinte y ocho de abril de mil
9 novecientos ochenta y uno y se encuentra inscrita en el
10 Registro Mercantil de Quito bajo el Número cuatrocientos
11 cuarenta y nueve Tomo ciento doce, el once de Mayo de mil
12 novecientos ochenta y uno.- DOS PUNTO TRES.- Luego de
13 los aumentos de capital realizados y la conversión a dólares
14 de los Estados Unidos de América el capital social de la
15 compañías es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
16 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 10.000.00) dividido en Diez Mil
17 Participaciones (10.000) iguales, indivisibles y acumulativas de
18 Un dólar cada una.- DOS PUNTO CUATRO.- La Junta,
19 General Extraordinaria Universal de socios de la compañía
20 llevada a cabo el día Viernes veinte de Noviembre de dos mil /
21 nueve, por resolución unánimemente adoptada por el ciento
22 por ciento del capital social, resolvió autorizar al socio señor
23 David Soffe Espinosa, para que transfiera dos mil quinientas
24 participaciones de un dólar cada una a favor del socio señor
25 David Alejandro Sofe Mera, en los términos que quedan
26 expresados en la aludida junta general de socios, cuya copia
27 se inserta para que forme parte de la matriz y finalmente
28 autorizó al Gerente de ella para que otorgue el certificado

1 relativo a la transferencia de participaciones autorizada a fin
2 de que éste conste en la escritura pública correspondiente.-

3 TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:

4 TRES PUNTO UNO.- Previos los antecedentes que quedan

5 mencionados anteriormente el señor David Sofe Espinosa y su

6 mujer doña María Clemencia Mera Padilla, por sus propios y

7 personales derechos y a nombre de la sociedad conyugal que

8 tienen formada entre sí, transfieren por valor recibido y a

9 perpetuidad en favor del señor David Alejandro Soffe Mera,

10 dos mil quinientas participaciones iguales, indivisibles y

11 acumulativas de su propiedad, del valor de un dólar cada una,

12 con un precio total de US\$ Dos mil quinientos dólares.- TRES

13 PUNTO DOS.- Como consecuencia de la transferencia de

14 participaciones realizada, el capital actual de Metálicas

15 Nacional Metanal Compañía Limitada que es de Diez mil

16 dólares US\$ 10.000.00 queda distribuido de la siguiente

17 manera:

18 Socio Capital Social No. Participaciones Valor Dólares

19 _____

20 David Sofe

21 Espinosa US\$ 2.700.00 2.700 1.00 ✓

22 David A. Soffe

23 Mera. 6.900.00 6.900 1.00 ✓

24 Mónica del Pilar

25 Izurieta Recalde 400.00 400 1.00 ✓ *ap*

26 Totales US\$ 10.000.00 10.000. ---

27 CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA: El

28 Cesionario David Alejandro Soffe Mera en forma libre y

1 voluntaria manifiesta que acepta en forma incondicional y en
2 todas sus partes la transferencia de participaciones realizada
3 en su favor, por lo que a partir de la presente fecha gozará de
4 todos los derechos y obligaciones que la presente
5 transferencia trae consigo. - Quinta.- Registro y Entrega de
6 Títulos.- Los otorgantes autorizan expresamente al Gerente de
7 la Compañía, a fin de que registre la presente transferencia en
8 el Libro de Participaciones y Socios, así como anulando los
9 títulos del Cedente proceda a entregar los nuevos títulos al
10 Cesionario, y proceda a realizar las notificaciones de Ley.-
11 Sexta.- Documentos.- Se agregan como documentos para que
12 formen parte de la matriz, los siguientes: a.- Copia del acta de
13 Junta General de veinte de Noviembre de dos mil nueve.- b.-
14 Certificado conferido por el Gerente de la Compañía.- c.-
15 Copias de la Cédulas de Ciudadanía de los otorgantes.-
16 Conclusiones: Para que los acuerdos tomados surtan los
17 efectos de Ley, usted señor Notario se dignará anteponer y
18 agregar las demás Cláusulas de estilo necesarias para la
19 plena y completa validez de la presente escritura. (**HASTA**
20 **AQUI LA MINUTA**).- Los comparecientes ratifican
21 la minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor
22 Raúl Armendaris Sr. abogado con matrícula profesional
23 número doscientos veinte y siete del Colegio de Abogados de
24 Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se
25 observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue
26 a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, se
27 ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

28

Los compa-

1 recientes:

2

3

4

5

6

7 SR. DAVID SOFFE ESPINOSA

8 C.C. 170195893-4

9 C.V. 091-0173

10

11

12

13

Maria Clemencia Mera Padilla

14 SRA. MARIA CLEMENCIA MERA PADILLA

15 C.C. 170197336-2

16 C.V.

17

18

19

20

David A. Soffe Mera

21 SR. DAVID A. SOFFE MERA

22 C.C. 1708748296

23 C.V. 092-0173

24

25

26

27

28

El No-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA METALICAS NACIONAL METANAL COMPAÑIA LIMITADA, LLEVADA A CABO EL DIA VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy **Viernes 20 de Noviembre de 2009**, a las 17:00 horas en el local social de la compañía **Metálicas Nacional Metanal Compañía Limitada**, ubicado en la Calle Reina Victoria No. 646 y Veintimilla de la mencionada ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

1. El socio señor **David Sofe Espinoza** es propietario de **5.200** participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 5.200.00 con un porcentaje igual al 52% del capital social.
2. El socio señor **David Alejandro Sofe Mera**, es propietario de **4.400** participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 4.400.00 con un porcentaje igual al 44% del capital social.
3. La señora **Mónica del Pilar Izurieta Recalde** es propietaria de **400** participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 400.0 con un porcentaje igual al 4% del capital social

Capital presente US\$ 10.000.00.- Socios Presentes Tres (3) Participaciones representadas 10.000.-

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos sociales, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declaran que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, los mismos que son los siguientes:

1. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL AL SOCIO SEÑOR DAVID SOFE ESPINOSA, PARA QUE PUEDA TRANSFERIR SUS PARTICIPACIONES QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑIA.
2. AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE DE LA COMPAÑIA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CERTIFICADO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

Preside esta Junta el señor David Alejandro Soffe Mera en calidad de Presidente Titular de la compañía, y actúa como Secretario el señor David Sofe Espinosa, Gerente de ella, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta junta guarda conformidad con los Registros a su cargo estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, por lo que existe Quórum suficiente.

La Presidencia al declarar Instalada la Junta ordena que se trate el Primer Punto del Orden del Día, y al efecto la Junta por unanimidad y a pedido del socio señor David Sofe Espinosa, autoriza en forma expresa e irrevocable para que ceda y transfiera sus participaciones sociales, a favor del socio David Alejandro Soffe Mera, participaciones de su propiedad, en la siguiente forma:

El socio señor David Sofe Espinosa Transfiere por valor recibido a favor del también socio señor David Alejandro Soffe Mera 2.500 (Dos Mil Quinientas) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 2.500, 00

En virtud de la transferencia autorizada y ejecutada, el capital social de la compañía que es de US\$ 10.000.00 queda dividido de la siguiente manera:

1. El socio señor David Sofe Espinosa es propietario de 2.700 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 2.700.00 con un porcentaje igual al 27% del capital social.
2. El socio señor David Alejandro Soffe Mera, es propietario de 6.900 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 6.900.00 con un porcentaje igual al 69% del capital social.
3. La señora Mónica del Pilar Izurieta Recalde es propietaria de 400 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 400.0 con un porcentaje igual al 4% del capital social

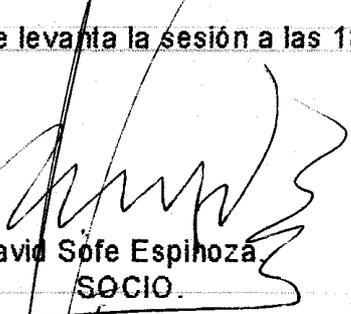
En el segundo punto del orden del día la Junta por Unanimidad Autoriza al Gerente de la Compañía David Sofe Espinosa para que otorgue el certificado correspondiente sobre la presente transferencia de participaciones, a fin de que se lo inserte en la escritura de transferencia.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente la presente junta general de socios, los siguientes documentos:

- a.- Listado de asistentes a la Junta.
- b.- Copia del Certificado sobre la transferencia
- c.- Copia del acta.

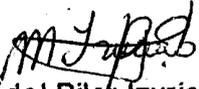
Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.



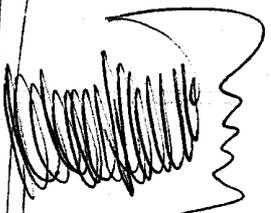
David Sofe Espinoza
SOCIO.



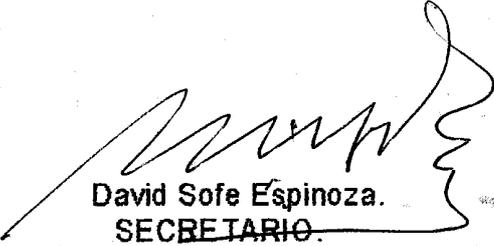
David A. Sofe Mera.
SOCIO.



Mónica del Pilar Izurieta Recalde
SOCIA.



David A. Sofe Mera.
PRESIDENTE.



David Sofe Espinoza.
SECRETARIO.

CERTIFICADO

Por medio del presente instrumento, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía METALICAS NACIONAL METANAL CIA. LTDA., certifico en legal y debida forma que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía llevada a cabo el día viernes 20 de Noviembre de 2009, por resolución unánime de ella resolvió autorizar al Socio SR. DAVID SOFFE ESPINOSA, para que transfiera a favor del SR. DAVID ALEJANDRO SOFFE MERA, 2.500 Participaciones Iguales, Indivisibles y Acumulativas de US\$ 1,00 cada una por un valor total de US\$2.500,00.

Este certificado lo confiero conforme a la Ley para que forme parte de la escritura de transferencia de participaciones.

Quito, 20 de Noviembre de 2009



David Softe Espinosa
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170195893-4
 SOFE ESPINOZA DAVID
 GUAYAS/GRAL. A. ELIZA/GRAL ELIZALDE /BUCAY
 10 JUNIO 1937
 REG. CIVIL No. 0130 00263 M
 GUAYAS/ MILAGRO
 MILAGRO 1937



FIRMA DEL SOLICITANTE

ECUATORIANA***** V134313242
 CASADO CLEMENCIA MERA
 SECUNDARIA CONTADOR
 DAVID SOFE
 JUDITH ESPINOZA
 QUITO 30/01/2003
 30/01/2015
 REN 0465106
 Pch



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2015

091-0173 NÚMERO 170195893-4
 SOFE ESPINOZA DAVID

FICHERO PROVINCIA BENAVENAZAR
 ZONA QUITO CANTON

M. A. ...
 ...

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

SEÑALA DE CIUDADANIA No. 17087-000-0

BOFFE MERA DAVID ALEJANDRO

RICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

09 JUNIO 1963

0178 07524 M

RICHINCHA QUITO

09 JUNIO 1963




RELATORIA *****

MONICA DEL PILAR LOURIEIRA R

COMERCIANTE

11/05/2004

REN 1118221

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2004

092-0173 1708748296

NÚMERO CEDULA

BOFFE MERA DAVID ALEJANDRO

PROVINCIA QUITO CANTON

SENALEZAR ZONA

PARROQUIA

PRESENTE

MEMBRADO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170137336-2
 PERA PADILLA MARIA ELEONORA
 14 OCT 1.958
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 QUITO 02 1 071 0107
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 28

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL



ENUNCIACION DE LA LEY 170137336-2

SOBRE DAVID SOFEE
 REPRESENTANTE COMERCIANTE
 PICHINCHA/QUITO
 QUITO 02 1 071 0107
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 28

RENOVACION

1198468

[Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



RAZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación, cuyos originales me fueron presentados por los interesados.- La confiero en Quito, a veinte y seis de noviembre del dos mil nueve.-

[Firma]

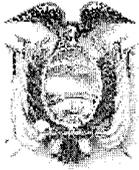
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO

gó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA, en Quito a siete de diciembre del dos mil nueve.-



DR. JAIME NATIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



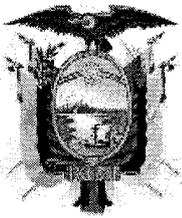


Dr. Luis Vargas Hinostroza

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA " METALICAS NACIONAL METANAL C. LTDA."**, otorgada el veinticuatro de marzo del año mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante acción de personal número dos cinco cuatro ocho guión DP guión DPP, del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha diecinueve de Noviembre del año dos mil nueve, consta la marginación realizada por mí con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil nueve, relativa a la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA METALICAS NACIONAL METANAL COMPAÑÍA LIMITADA**, de la cual se desprende que **LOS CÓNYUGES SEÑOR DAVID SOFE ESPINOZA Y SEÑORA MARÍA CLEMENCIA MERA PADILLA, CEDEN DOS MIL QUINIENTAS (2.500) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR DAVID ALEJANDRO SOFFE MERA**, mediante escritura pública otorgada el veintiséis de noviembre del año dos mil nueve, ante el Doctor Jaime Nolvos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.- Quito, 18 de diciembre de 2.009.-



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:449 del REGISTRO MERCANTIL de once de mayo de mil novecientos ochenta y uno, fs. 1111, tomo 112 correspondiente a la Constitución de la compañía “ METALICAS NACIONAL METANAL CIA. LTDA.” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiocho de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 470055555-5

IDENTIFICACION SALVADOR RIVERA

NOMBRES Y APELLIDOS
 DA DICIEMBRE 1984

FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.
 005- 0004 0422

QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 GONZALEZ SUAREZ 1984

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

INSTRUCCION ABOLADO

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIANA SALVADOR

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 15/04/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 15/04/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0000000000-00

[Firma manuscrita]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



IDENTIFICACION

PULG. DERECHO